GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA **MIGRACIÓN**

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 2962537

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 97071 1 4 010 2011

TOTALMENTE TRAMITADO NTIAGO, 06 de Diciembre de 2011 VISTO: estos antecedentes: 10 Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) informado por Ν° 8239 de fecha 21 de Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Brenda BET DOS SANTOS de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 13 de Octubre de 2011 y hasta el 13 de Octubre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Wiers

CDH/PVS/arp [308] 06/12/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BAGGION AIRAS